



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 22 SET. 2016

RESOLUCIÓN N° **0846** /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 010536/230-F-15 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, que se llevarán a cabo durante el segundo semestre del año 2016, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscrita en el Registro Único Provincial (RUP) N° 003-09.

Que a fs. 01 y 52 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/44 y 53/61 se adjuntan los proyectos respectivos donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 45, 62 y 66 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 46 obra notificación de reformulación de proyecto del Postítulo: "Especialización Superior en Actividades Físicas en el Ambiente Natural" y a fs. 69/70 Taller: "Educación, actividad física y detección del Síndrome Metabólico de niños y adolescentes en el aula".

Que a fs. 47/50 y 71/77 la Institución presenta las reformulaciones solicitadas.

Que a fs. 51 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente con respecto al Postítulo: "Especialización Superior en Actividades Físicas en el Ambiente Natural" y a fs. 78 Taller: "Educación, actividad física y detección del Síndrome Metabólico de niños y adolescentes en el aula".

Que a fs. 67/68 y 79/83 se presenta documentación aclaratoria.

Que a fs. 84/85 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09, procediendo a adjuntar al expediente de referencia el expediente N° 010540/230-F-15, por tratarse de proyectos de la misma Institución Oferente.

Que a fs. 86 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



COPIA FIEL ...///
Ja3
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) **0846**
EXPEDIENTE N° 010536/230-F-15 y agdo.-
///...

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los proyectos de capacitación docente que se detallan a continuación, presentados por la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 003-09, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Postítulo: "Especialización Superior en Actividades Físicas en el Ambiente Natural";

Capacitadores: Prof. Francisco Luis Oliva, Prof. Salvador Matías Gomez, Prof. Juan José Manuel García, Prof. Facundo Martín Oliva, Prof. Eugenia Beatriz Ancajima Dolor, Prof. Luis Rodolfo Gómez y Prof. Emilio Alberto Aragón;

Carga Horaria: 400 horas reloj;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos y docentes, de todos los niveles y modalidades, del área de la Educación Física;

Evaluación: Con evaluación final;

Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Sede: Facultad de Educación Física, Av. Benjamín Aráoz N° 751, San Miguel de Tucumán

Circuito: II.

2.- Taller: "Educación, actividad física y detección del Síndrome Metabólico de niños y adolescentes en el aula";

Capacitadores: Prof. Emilio Alberto Aragón y Dr. Víctor Hugo Cisterna;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ESTAVO CESAR ALMIRÓN
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0846
EXPEDIENTE N° 010536/230-F-15 y agdo.-
///...

Evaluación: Con evaluación final;

Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Facultad de Educación Física, Av. Benjamín Aráoz N° 751,
San Miguel de Tucumán y Club Huirapuca SC, calle Junín última
cuadra, Concepción;


Circuito: II y V.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

ES COPIA FIEL


GUSTAVO CESAR ALMIRÓN
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION


Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION